I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº

01150./

LA CISTERNA, SIAPER

25 NOV. 2014

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código de Trabajo, el artículo 17º transitorio de la Ley Nº 20.501, más lo dispuesto en la Ley Nº 20.652 de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la Ley N° 20.652 de 2013, atorgó al personal Asistente de la Educación, una bonificación por retiro voluntario a quienes hayan cumplido o cumplan la edad para jubilar y que tengan 15 años o más de servicios.
- 2. Que mediante Resolución Nº 5443 de fecha 22 de agosto de 2014, el Ministerio de Educación transfirió el monto de \$ 9.285.842, destinados al pago de la bonificación adicional por antigüedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 20.652.
- 3º Que la indemnización por años de servicio será pagada con cargo a los recursos provenientes de la ley Nº 20.501, articulo 6º.
- 3. Que el funcionario mantiene contrato vigente desde el 01 de septiembre de 1986 y fue notificado con fecha 04 de noviembre de 2014, del término de su relación laboral.

DECRETO:

1º PONESE TÉRMINO al contrato de trabajo suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza.

NOMBRE : MIGUEL CARLOS ULLOA ARAYA

RUN

CARGO : AUXILIAR RESIDENTE

ESTABLECIMIENTO : LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA

N° DE HORAS : 44 HORAS

FECHA DE TERMINO A/C : 01 DE DICIEMBRE DE 2014

CAUSA : ARTICULO 161°, CODIGO DEL TRABAJO

- **2º ESTABLECESE** que al citado funcionario le corresponde el finiquito de acuerdo a lo estipulado en el Código del Trabajo, que será financiado por este servicio con recursos provenientes del artículo 17º transitorio de la Ley Nº 20.501 y además, le corresponde percibir la bonificación adicional por antigüedad de \$9.285.842; que se pagará con aporte fiscal concedido por el artículo 6º de la Ley Nº 20.652.
- 3º ESTABLECESE que el funcionario no registra investigaciones ni sumarios en su contra y no tiene situaciones pendientes con el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

